



Hernández • Ochoa • Franco  & Asociados



# INFONAVIT - CONFIRMACIÓN DE TRÁMITES DE CRÉDITO

☎ (644)622 5300

✉ [administracion@hnfiscal.com](mailto:administracion@hnfiscal.com)

🌐 [www.hnfiscal.com](http://www.hnfiscal.com)

📍 Edificio B | H , Blvd. Salinas 10485, Aviacion, 22014 Tijuana, B.C.

A partir del 12 de julio el INFONAVIT pondrá a disposición un nuevo servicio de “confirmación de tramites de crédito, este servicio sustituirá la recepción del **Aviso de Retención por Originación en formato físico para el empleador y el notario**; a su vez se promueve incentivar el uso del portal empresarial del INFOANAVIT y el uso de la firma electrónica:

Al respecto te enlistamos los puntos a considerar:

1. Los trabajadores tendrán disponible en Mi Cuenta Infonavit ([micuenta.infonavit.org.mx](http://micuenta.infonavit.org.mx)) la notificación de descuento.
2. En cuanto el derecho habiente reciba la notificación de descuento, es indispensable que dé aviso a su empleador.
3. Una vez que es informado el empleador este deberá ingresar al sitio del Portal Empresarial ([empresarios.infonavit.org.mx](http://empresarios.infonavit.org.mx)) en la sección de “Mis Tramites” opción “Tramites de Crédito”, en donde confirmará con la FIRMA ELECTRÓNICA que está enterado del trámite de crédito realizado por su trabajador.
4. Posterior a la confirmación por parte del EMPLEADOR el trabajador podrá consultar a través de MI CUENTA INFONAVIT el Acuse de Confirmación. Mientras tanto el notario podrá avanzar con el proceso de titulación de la vivienda.
5. Por último, cuando el notario formalice el crédito, el EMPLEADOR podrá descargar el Aviso de Retención de Descuento desde el Portal Empresarial.

Se prevé un plazo de 6 meses para que los empleadores que no están registrados en el portal empresarial lo hagan; en el inter podrán continuar aplicando el proceso tradicional.

*Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.*